

TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-1020

(Antes Ley 20753)

Sanción: 18/09/1974

Promulgación: 09/10/1974

Publicación: B.O. 16/10/1974

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo – Educación

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

Artículo 1. - Créase la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires**.

Artículo 2.- La **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** tendrá su sede principal en las ciudades de Tandil, Olavarría y Azul, provincia de Buenos Aires, debiendo fijarse en sus estatutos el lugar de asiento de sus autoridades centrales. Se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las Universidades Nacionales y podrá establecer organismos o dependencias dentro de la zona de influencia que determine el Poder Ejecutivo y en especial en las localidades de Ayacucho, Benito Juárez, Bolívar, General Lamadrid, Gonzales Chaves, Laprida, Las Flores, Rauch y Tapalqué.

LEY AED-1020
(Antes Ley 20753)
TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1. Texto original.
2	Art. 2. Texto adaptado a la legislación vigente sobre Universidades Nacionales. Se suprime la referencia a la fecha de entrada en funcionamiento, por ser de objeto cumplido.

Artículos suprimidos:

Artículos 3 a 6, de objeto cumplido.

Artículo 7, de forma.

ORGANISMOS

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires